

MORENO JOSE ALEJANDRO S/ SUCESIÓN INTESTADA VR-00280-C-2025

DECLARATORIA DE HEREDEROS

General Roca, 09 de febrero de 2026.-MG

PROCESO: Este expediente caratulado: "MORENO JOSE ALEJANDRO S/ SUCESIÓN INTESTADA VR-00280-C-2025 para dictar la declaratoria de herederos solicitada en fecha 03/02/2026 20:29:31 h-hora inhábil- se entiende ingresado en fecha 04/02/2026, y,

CONSIDERANDO: Que con la partida de defunción adjuntada en fecha [18/08/2025 21:06:08](#), se acredita el fallecimiento de **JOSÉ ALEJANDRO MORENO**, **DNI 20.196.932**, ocurrido el día 19 de junio de 2025, en la localidad de Dudignac, provincia de Buenos Aires.

Que el causante era de estado civil divorciado de la Sra. Julia Luján Lazzeri, conforme Acta de fecha 25/11/2019 (agregada en presentación de fecha [18/08/2025 21:06:08](#)), de cuya unión nacieran las siguientes personas:

- **PATRICIO IAN**
- **GABRIEL IGNACIO**
- **IANINA JAZMIN**

Que en fecha [14/11/2025](#) se tiene por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Juzgado para entender en su sustanciación.

Que en fecha 09/2/2026 y bajo nro 2DA-50708 se ha registrado en el Registro Público Juicios Universales y en fecha [03/02/2026 20:29:31](#) obra informe del Registro de Testamentos con resultado negativo.

Se ha cumplido con la publicación de edictos ordenada en autos tanto en el Boletín Oficial (01/12/2025) como en el sitio web (20/11/2025), sobre cuyo vencimiento certifica en este acto la Actuaría, informando que no se han presentado más personas con derecho a la herencia ni que demuestren interés que las informadas precedentemente.

Se hace saber que en la parte resolutiva de la declaratoria de herederos se indicará tanto el apellido materno como el paterno para hacer referencia a ambos vínculos filiatorios, independientemente si se encuentran inscriptos con ambos apellidos.

Por lo expuesto y dispuesto por el art. 2426 del Código Civil y Comercial y arts.

624 y 625 del CPCC,

RESUELVO: Declarar que por fallecimiento de **JOSÉ ALEJANDRO MORENO, DNI 20.196.932**, le sucederán como personas beneficiarias únicas y universales a la herencia sus descendientes **PATRICIO IAN; GABRIEL IGNACIO y IANINA JAZMÍN todos de apellido MORENO LAZZERI.** HAGASE SABER.
REGÍSTRESE.-

Agustina Naffa

Jueza